



MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Ordenanza N° 54

VISTO:

El Expediente Electrónico-15929-2025, elevado por el Departamento Ejecutivo, referente al Proyecto de Ordenanza Tarifaria Ejercicio 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que analizada la citada pieza resulta:

Que en cumplimiento de sus facultades, el Departamento Ejecutivo eleva al Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Las Heras, el presente Proyecto de Ordenanza Tarifaria Ejercicio 2026 para su consideración.

Que este Honorable Cuerpo habiendo tomado conocimiento del tenor de la citada pieza y no teniendo objeción alguna, se procede a dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1°: Apruébese la Ordenanza Tarifaria Ejercicio 2026, que consta en el Anexo I y forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo deberá darle la intervención que corresponda a las distintas áreas que tengan injerencia, a los efectos de la implementación y aplicación de la citada Ordenanza.

ARTICULO 3°: Deróguese toda norma que se oponga a la misma.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza regirá a partir del 01 de enero del año 2026.

ARTICULO 5°: Comuníquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS, A LOS 26 DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2025.-

NOELIA BELEN DELPIR
Presidenta del HCD

DAVID ALFREDO PIA
Secretario HCD



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.mendoza.gob.ar/boletinoficial

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
03/12/2025	32488

Boleto N°: ATM_9374968 Importe: \$ 3510